

**ACTO: 2009000549 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009. CARÁCTER:
RESOLUCIÓN.**

APROBANDO EL PROYECTO DE OBRAS E INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Visto el Plan de Inversiones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, dentro del presupuesto del presente ejercicio, en el que se incluyen las obras correspondientes a la Rehabilitación y Eliminación de barreras arquitectónicas de la Plaza de la Constitución del municipio y visto que mediante la ejecución de las mismas se satisface la necesidad de completar las obras ya iniciadas dentro del Plan E promovido por el Ministerio de Política Territorial y con ello actualizar el pavimento y conseguir la máxima funcionalidad de la zona verde y de ocio más frecuentada del municipio, conectando adecuadamente la zona de tránsito de vehículos con el resto de las obras ya iniciadas y posibilitando la plena accesibilidad de todas las personas con minusvalías, procede iniciar la tramitación del expediente de contratación para la ejecución de las citadas obras.

Visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación, cuyo importe asciende a 199.967,91 euros, siendo la cantidad correspondiente al IVA 31.994,86 euros, ascendiendo el importe total del proyecto a 231.962,77 euros (IVA incluido) , procede la aprobación del mismo toda vez que éste dispone de financiación adecuada conforme al Plan de Inversiones municipal de 2009.

Visto el importe antes citado y considerando que el mismo no supera los 200.000 euros, procede que la licitación de las obras se realice mediante el procedimiento negociado sin publicidad, ello conforme a lo establecido en los artículos 155 d) y 161 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la obra citada, procede entender la misma como una obra de infraestructuras y visto el pliego de cláusulas económico administrativas que regirá la misma y que ha sido elaborado por la Secretaría de la Corporación, procede la aprobación del expediente administrativo de licitación pública correspondiente, todo ello

conforme con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Visto que esta Alcaldía dispone de competencia para la aprobación de los documentos antes relacionados que constituirán el expediente de licitación al disponer la obra de financiación adecuada en el vigente presupuesto de la Corporación y no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, ello conforme establece la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, tengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales para la ejecución de las obras de la Rehabilitación y Eliminación de barreras arquitectónicas de la Plaza de la Constitución del municipio, por importe de 231.962,77 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Aprobar la iniciación de la licitación pública de la obra correspondiente al proyecto citado en el punto primero, ello mediante la tramitación ordinaria, procedimiento negociado y forma sin publicidad, aprobándose el pliego de cláusulas económico administrativas del mismo, ello conforme a lo establecido en el artículo 155 apartado D) de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Nombrar los componentes de la mesa de contratación de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente:

- El Concejale Delegado de Obras y Urbanismo.- D. Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Vocales:

- El Secretario General de la Corporación.- D. Francisco Javier Peces Perulero.
- El Interventor de la Corporación.- Dª. Cristina Díez Novo.
- El Arquitecto-Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.- D. Carlos Neila González.
- La Concejala Delegada de Servicios.- Dª. Mª Angeles Rodríguez Martín.

Secretario:

- Un auxiliar de la Administración General.- Dª. Carmen Martín Martín.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO